



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00338985- -UNC-ME#ESCMB FERNANDEZ, Sebastián - DNI 26484 502, Legajo N° 51940 - Solicita justificación por Exceso de Inasistencias para los días 04 y 05/05/23.

VISTO

El pedido de justificación por exceso de inasistencias para los días 04 y 05 demayo del 2023, presentado por el Prof. **SEBASTIÁN FERNÁNDEZ**, DNI 26.484.502, Legajo 51940;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al IF-2023-00341799-UNC-CLA#ESCMB, adjuntado por el Departamento de Personal (Orden 3), el Prof. **SEBASTIÁN FERNANDEZ**, DNI 26.484.502, Legajo 51940, ya ha solicitado justificación de inasistencias, con goce de haberes, por Razones Particulares (Art. 50°, Ap.1, Inc. "c", CCT, Decreto 1246/15), para los días 02 y 03 de mayo del 2023;

Lo establecido en el Art. 50°, Ap.2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap.2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), al Prof. **SEBASTIÁN FERNANDEZ**, DNI 26.484.502, Legajo 51940, las inasistencias de los días 04 y 05 de mayo del 2023.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos. -

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Agregar copia a su legajo personal. Cumplido, archivar

